



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
Solicitado	JUAN GUILLERMO MACHADO PUERTA
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00795 00
Asunto	REQUIERE PREVIA TERMINACIÓN

En atención a la solicitud de levantamiento de orden de aprehensión por pago de la obligación, advierte esta judicatura que la apoderada solicitante afirma que actúa en representación de MOVIAVAL S.A.S., cuando la demandante en el presente asunto corresponde a RESPALDO FINANCIERO S.A.S. Visto lo anterior, se le requiere para que aclare el contenido de su solicitud.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34e31135b5b85e1c04072baa4c67412dffc2d0f4d6b7411
7a68cd88d34fb44c3

Documento generado en 11/11/2020 01:50:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081 (E)** Hoy **12 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.